

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Temporal  
 Decreto No. 542 de 10 de Noviembre de 2021, pag 854-855

<b>EMPLEO A PROVEER</b>		<b>ASIGNACIÓN SALARIAL</b>	<b>AREA FUNCIONAL</b>	<b>UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>
Denominación	Código	Grado	DIRECCIÓN SALUD INTEGRAL - GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARÍA DE SALUD	SAN GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08		
		\$ 7.000.086		

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Coordinar, Supervisar y ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgos asociados a la Zoonosis que afectan la salud humana en los municipios de 4a, 5a y 6a categoría, conforme a los planes, sectoriales, nacionales y las normas vigentes en la jurisdicción asignada.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Zootecnia; Agronomía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	<b>EXPERIENCIA</b>	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones.
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Zootecnia; Agronomía. Título de postgrado en la modalidad de especialización Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	<b>EXPERIENCIA</b>	Sin Experiencia

**ALTERNATIVA**

**NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

**NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

**NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

**NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

**NOTA 5:** PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARÁN Y REVISARÁN A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO APAI-N-01 REALICEN LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN  
 SECRETARIA DE DESPACHO  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**05 FEB 2024**

POR TRES (3) DIAS HÁBILES

SILVESTRE OLAYA PEÑA  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**FECHA DE FUNDACIÓN:**  
 Vo.Bo Carlos Fernando Pedraza /Santamaria/Profesional Universitario  
 Proyecto: Francly Perna Cuellar